



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"Primer Día de La Libertad del Perú" "Cuna de la Primera Bandera Nacional"

LEY N° 23586

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 011-2025-MPP-OGAT

Pisco, 08. Enero. 2025

VISTO:

Los petitorios escoltados bajo el Exp. Adm. N°1643-2024, promovido por DON JOEL EDWARD LOZA HUARCAYA EN REP.CONST. E INM. PIRAMIDE WJ S.A.C, Exp. Adm. N°28383-2024, promovido por DOÑA CAROLINA MILAGROS FLORES TACAS, Exp. Adm. N°2537-2023, promovido por DON LEONARDO HURTADO LEON, Exp. Adm. N° 3014-2024, promovido por DOÑA ROSARIO MARGARITA PACHAS CASTILLO, Exp. Adm. N°5879/6912-2024, promovido por DOÑA CARMEN RAQUEL LOPEZ LENGUA, Exp. Adm. N°6959-2024, promovido por DOÑA JUDITH LUZ ALVAREZ MULLUHUARA, Exp. Adm. N°6053-2024, promovido por DOÑA VANESSA ESLEIDER TIRADO TIRADO, Exp. Adm. N°6487/8722-2024, promovido por DOÑA CAROLINA GUISELA RAMIREZ CAMPOS, Exp. Adm. N°8515-2024, promovido por DOÑA ZORAYDA MARTINEZ CARBAJAL, Exp. Adm. N°7146-2024, promovido por DON ROBERTO ALEJANDRO APONTE, Exp. Adm. N°11381-2024, promovido por DOÑA ISABEL REYNA SOTO NAVARRETE y Exp. Adm. N°11778-2024, promovido por DOÑA JESSICA MARIBEL SIGUAS MONDALGO; mediante el cual solicitaron LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, detalladas en los 12 Informes emitidos por el Jefe de la Unidad de Registro y Recaudación Tributaria, mediante el cual, manifiestan que al no haberse levantado las observaciones notificadas en el plazo de ley concedido, peticionan se declaren el ABANDONO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, respecto al petitorio de los administrados recurrentes, y;

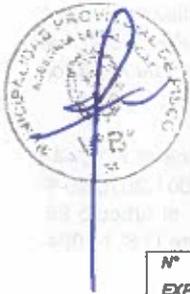
CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N°27292, la autonomía que la Constitución Política del Estado reconoce a las Municipales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando conforme a la norma del art. 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la ley N°27444, Ley del procedimiento administrativo general que establece Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas.

Que, en atención a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, siendo así, y evaluando cada pretensión de las acciones, y de la revisión de los requisitos de forma establecida en el TUPA de la Municipalidad de Pisco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°.019-2022-MPP, podemos apreciar; que a mérito de los informes emitidos por el Jefe de la Unidad de Registro y Recaudación Tributaria detallados en el cuadro, los siguientes expedientes año 2023 y 2024, presentan las siguientes **OBSERVACIONES**, que a la fecha no fueron levantadas, según lo informado por la Unidad de Registro y Recaudación Tributaria, por lo que sus pretensiones quedan DECAIDAS, acorde al Art.151, numeral 151.2 del D.S. N°004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444; por tanto, pasibles a ser declarado el ABANDONO del Procedimiento, lo siguientes expedientes administrativos que se detallan a continuación en el cuadro detallado:

N° EXPDTE	Nombre Apellido y/o Razón Social	Fecha de inicio	ASUNTO	Documentos Adjuntados	Documentos Faltantes	Fecha de Notificación
1643-2024	LOZA HUARCAYA JOEL CONST. E INM. PIRAMIDE WJ SAC RUC 20608239856	24/01/2024	LICENCIA FUNCIONAMIENT HOTEL LUXOTEL PISCO JIRON CALLAO N° 137	1.- DNI, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- V. PODER N°11077183, COP.LIT. 3.- ITSE N°404-23, CERT.ZON.162-23	1. CONTRATO ARRENDAM. Y/O INSC. PREDIAL DEL LOCAL A FUNCIONAR	NOT.49-24 08/02/2024 INF.6-25-URRT
28383-2023	CAROLINA MILAGROS FLORES TACAS FERRETERIA FERREPLUS	14/12/2023	COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CALLE 4 JULIO N° 239 I-B	1.- DNI, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- COPIA DENUNCIA POLICIAL	1. COPIA DEL ITSE CERT. DEFENSA CIVIL	NOT.33-24 30/01/2024 INF.7-25-URRT
2537-2024	LEONARDO HURTADO LEON TRAD. ART. JULIANA EIRL RUC N° 20608519603	06/02/2024	MODIFICACION DATOS LICENCIA FUNCIONAM. MEGAPLAZA MOD.18	1.- DNI, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- LIC.FUNCIONAMIENTO N°07-A 3.- CERT. ITSE N°29-24,	1. CERT. INSP.SANITARIA 2. CONTRATO ARRENDAM.	NOT.54-24 12/02/2024 INF.8-25-URRT
3014-2024	ROSARIO MARGARITA PACHAS CASTILLO REST. BRISOFEST	12/02/2024	LICENCIA FUNCIONAMIENT CALLE AREQUIPA N°177	1.- DNI, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- CONTRATO ARRENDAMIENTO 3.- FORMATOS ITSE POSTERIOR	1. COPIA CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA	NOT.82-24 06/03/2024 INF.9-25-URRT
5879/6912-24	CARMEN RAQUEL LOPEZ LENGUA ALQUILER PRENDAS	21/03/2024	LICENCIA DE FUNCION. CALLE INDEPENDENCIA N° 325 PISCO	1.- DNI, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- CONTRATO ARRENDAMIENTO 3.- FORMATOS ITSE POSTERIOR	1. FICHA RUC CON EL GIRO A FUNCIONAR	NOT.134/227-24 27-3/10-06-2024 INF.10-25-URRT
6959-2024	JUDITH LUZ ALVAREZ MULLUHUARA VTA. PROD.COSMOBELLA	08/04/2024	LICENCIA DE FUNCION. PEDEMONTE STAND 9 GALERIA MONUMENTAL	1.- DNI, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- CONTRATO ARRENDAMIENTO 3.- FORMATOS ITSE POSTERIOR	1. CERT. INSP. SANITARIA 2. COPIA RESOL.DIRESA	NOT.166-24 12/04/2024 INF.11-25-URRT
6053-2024	VANESSA ESLEIDER TIRADO TIRADO LATINA BARBER SHOP	22/03/2024	LICENCIA DE FUNCION. CALLE COMERCIO 300G	1.- C.EX., RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- CONTRATO ARRENDAMIENTO 3.- CERT. ITSE N° 258-2022	1. CERT. INSP. SANITARIA	NOT.168-24 12/04/2024 INF.12-25-URRT
6487/8722-24	CAROLINA GUISELA RAMIREZ CAMPOS REST.CORVINA DORADA	01/04/2024	LICENCIA DE FUNCION. CALLE 28 JULIO N°167	1.- DNI, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- CERT.INSP.SANIT.N°072-2024 3.- FORMATOS ITSE POSTERIOR	1. CONTRATO ARREND. FIRMADO POR TITULAR PREDIO.	NOT.188-24 03/05/2024 INF.13-25-URRT
8515-2024	ZORAYDA MARTINEZ CARBAJAL CENTRO EST. VALU	23/04/2024	LICENCIA DE FUNCION. CALLE CALLAO N°201	1.- DNI, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- CONTRATO ARRENDAMIENTO 3.- INSP. SANIT.81-24, ITSE POST.	1. TITULO PROFESIONAL Y/O TECNICO Y HABILIA D PROFESIONAL	NOT.193-24 15/05/2024 INF.14-25-URRT





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"Primer Día de La Libertad del Perú" "Cuna de la Primera Bandera Nacional"

LEY N° 23586

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 011-2025-MPP-OGAT

7146-2024	ROBERTO A. APONTE CIA HARD DISCOUNT SAC TIENDA MASS	09/04/2024	LICENCIA DE FUNCION. CALLE 4 JULIO N°175	1.- C.EX, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- CONTRATO ARRENDAMIENTO 3.- FORMATOS ITSE POSTERIOR	1. CERT.COMPAT. DE USO 2.CERT. INSP. SANITARIA	NOT.176-24 09/04/2024 INF.15-25-URRT
11381-2024	ISABEL REYNA SOTO NAVARRETE VTA. AL POR MENOR	28/05/2024	LICENCIA DE FUNCION. AV. SAN MARTIN N° 149	1.- DNI, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- CONTRATO ALQUILER LOCAL 3.- FORMATOS ITSE POSTERIOR	1. PREDIO NO INSCRITO CONT.ALQUILER FIRMADO POR ADMINISTRADORA	NOT.217-24 31/05/2024 INF.15-25-URRT
11778-2024	JESSICA MARIBEL SIGUAS MONDALGO PELUQUERIA	03/06/2024	LICENCIA DE FUNCION. SAN JUAN DE DIOS 216	1.- DNI, RECIBO CAJA, COPIA RUC 2.- CONTRATO ARRENDAMIENTO 3.- FORMATOS ITSE POSTERIOR	1. CERT. INSP. SANITARIA	NOT.225-24 10/06/2024 INF.17-25-URRT

Que, así mismo mediante Informe Legal N° 005-2025-MPP-OGAT-ALT. emitido por la Oficina de Asesoría Legal. ADSCRITA a la Oficina General de Administración Tributaria, opina que del análisis de los 12 expedientes cuyas pretensiones son LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO y detalladas en el cuadro anterior, por lo que en Aplicación del Art. N°127 Acumulación de Solicitudes, del D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el TUO Ley N°27444; que textualmente indica: "127.1. En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente. 127.2. Pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente", concordante con el Artículo 160.- Acumulación de procedimientos: La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión; siendo así, se deben ACUMULAR los expedientes. Así mismo en aplicación Art.202 del D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, el mismo que indica textualmente: "Artículo 202.- Abandono en los procedimientos iniciados a solicitud del administrado: En los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes"; por lo que bajo acto resolutorio se debe declarar el ABANDONO de los Procedimientos iniciados a solicitud de los administrados recurrentes por Incumplimiento de los requisitos que le fueron requeridos y habiendo excedido su paralización por más de 30 días; toda cuenta que datan del año 2023 y 2024.

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 202° del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 aprobado mediante DS N°.004-2019-JUS. y en uso a las atribuciones conferidas en el Decreto de Alcaldía N°001-2016-MPP y N°003-2016; conforme a lo establecido en el T.U.O. del Código Tributario, la Ley de Tributación Municipal y, el Artículo 85, Numeral 85.5 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS;

Con la visación de la Unidad de Registro y Recaudación Tributaria y de la Oficina de Asesoría Legal Adscrita a la Oficina General de Administración Tributaria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACUMULAR los Exp. Adm. N°1643-2024, promovido por DON JOEL EDWARD LOZA HUARCAYA EN REP.CONST. E INM. PIRAMIDE WJ S.A.C, Exp. Adm. N°28383-2024, promovido por DOÑA CAROLINA MILAGROS FLORES TACAS, Exp. Adm. N°2537-2023, promovido por DON LEONARDO HURTADO LEON, Exp. Adm. N° 3014-2024, promovido por DOÑA ROSARIO MARGARITA PACHAS CASTILLO, Exp. Adm. N°5879/6912-2024, promovido por DOÑA CARMEN RAQUEL LOPEZ LENGUA, Exp. Adm. N°6959-2024, promovido por DOÑA JUDITH LUZ ALVAREZ MULLUHUARA, Exp. Adm. N°6053-2024, promovido por DOÑA VANESSA ESLEIDER TIRADO TIRADO, Exp. Adm. N°6487/8722-2024, promovido por DOÑA CAROLINA GUISELA RAMIREZ CAMPOS, Exp. Adm. N°8515-2024, promovido por DOÑA ZORAYDA MARTINEZ CARBAJAL, Exp. Adm. N°7146-2024, promovido por DON ROBERTO ALEJANDRO APONTE, Exp. Adm. N°11381-2024, promovido por DOÑA ISABEL REYNA SOTO NAVARRETE y Exp. Adm. N°11778-2024, promovido por DOÑA JESSICA MARIBEL SIGUAS MONDALGO; mediante el cual solicitaron Licencia de Funcionamiento; por cuanto guardan conexión entre sí, de conformidad con el Art. 160° del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, conforme a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar de OFICIO EL ABANDONO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS solicitados por los administrados recurrentes, detallados en el Artículo Primero de la presente resolución y conforme a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a todos los interesados y a las demás áreas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Registro y Recaudación Tributario el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y el archivo de los mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

C.P.C. CICILIO WILLERMO CORDERO GRIGOLETTO
Director Oficina General de Administración Tributaria

